

Buenos Aires, 09 de junio de 2020.

VISTO la Ley N° 2095 texto consolidado, la Resolución AGC 215/19 reglamentaria de la Ley N° 2095 y aprobatoria del Pliego de Condiciones Generales, la Resolución AGC N° 348/19; la Disposición DADMIN N° 36/20, el expediente N° 49/20 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescripciones del artículo 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la AGCBA es un organismo dotado de autonomía funcional y financiera con competencia para ejercer el control externo del sector público de la Ciudad.

Que, la Ley N° 70 ha establecido su organización y funcionamiento.

Que, la Ley N° 2095 texto consolidado, aplicable al ámbito de esta AGCBA, regula los procedimientos contractuales de bienes y servicios del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Resolución AGC N° 215/19 el Colegio de Auditores Generales ha aprobado la reglamentación para los procesos de compras y contrataciones que se celebren y ejecuten en su ámbito, con más el Pliego de Condiciones Generales.

Que, con sujeción al marco normativo antedicho, el Colegio de Auditores Generales ha considerado necesaria la adquisición de “Artículos de librería” para garantizar el normal funcionamiento del organismo, conforme Anexo I de la Resolución AGC 348/19 aprobatoria del plan de Compras 2020.

Que, conforme ello y previa intervención del área técnica y de la Dirección Gral. de Asuntos Legales, mediante Disposición DADMIN N° 36/20, se autoriza el llamado y se aprueban los respectivos pliegos.

Que, se realizaron las publicaciones de ley y las invitaciones conforme las acreditaciones en autos.

Que, se recibió un mail de una empresa realizando una consulta,

Que, se dio intervención al área técnica.

Que, al respecto, mediante Memorandum DVPSS N° 20/20 y 21/20, la División Patrimonio y Seguimiento de Stock, da respuesta a la consulta en base a la cual se confecciona la correspondiente circular que en anexo se adjunta

Que, en consecuencia, corresponde de conformidad con lo establecido en el art. 79° del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones de la AGCBA aprobado por Resolución AGC N° 215/19 y el art. 8° del pliego de condiciones generales aprobado por Resolución AGC N° 215/19, emitir la circular correspondiente.

Que en virtud del art. 13° de la Resolución AGC N° 215/19, la Directora General se halla facultada para la aprobación del presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTICULO 1º) APRUEBESE la circular N°1 conforme el Anexo I que se acompaña a la presente.

ARTICULO 2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Disposición DADMIN N° 39 /2020

ANEXO I

DISPOSICION DADMIN N° 39 /20

CIRCULAR N° 1

CONTRATACION MENOR N° 7/20 EXPEDIENTE N° 49/20

“ARTICULOS DE LIBRERIA”

Por medio de la presente circular se realizan las siguientes aclaraciones al Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado mediante Disposición DADMIN N° 36/20:

1º) RENGLON 4: SEPARADORES A4 DE CARTULINA

700 juegos de 5 separadores o su equivalente.

2º) Renglón 5: SOBRES

1000 unidades tamaño oficio 27 x 37 mm.

1000 unidades tamaño A4 23 X 32 mm.

3º) Renglón 15: CINTA ADHESIVA

la medida de la cinta adhesiva es de 25.4 mm x 1.27 mm.

4º) Renglón 16: CLIPS

50 cajas de 100 unidades cada una.

5º) Renglón 17: ADHESIVO SINTÉTICO

transparente tipo Voligoma en envase de 50 ml.